



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 344-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El Dr. Humberto Salazar queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Corea.

ARTÍCULO 2. La Dra. Katrina Naut queda designada embajadora, representante de la República Dominicana ante los siguientes organismos de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza: Organización Mundial del Comercio (OMC), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social (UNRISD).

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.


DANILO MEDINA